CONTRATO Nº 65/2019
"CD Nº 08/2019 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 361093"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante EL TOMADOR por una parte, y, por la otra, la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC Nº 80003140-7** domiciliada en R.I 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolás Blinoff de la Ciudad de Asunción Republica del Paraguay, representada para este acto por Liz Mariela Gaona, con C.I. N° 3.831.566 y Pablo Parra García, con C.I. N°866.793., denominada en adelante EL ASEGURADOR, denomina en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.",*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el ***"Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."*** de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del CD N° 08/2019 – ID PAC N° 361093.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b). Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones
c) Póliza
d).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e).La oferta del Proveedor;
f) Los Datos consignados en el SICP (Reporte)
g).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
h) La póliza a ser emitida por la aseguradora

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 65/2019
"CD Nº 08/2019 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 361093"

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361093.

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a CD Nº 08/2019 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 380/2019 y Resolución de Adjudicación Nº 803/2019.

CLAUSULA QUINTA
5.1 PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LLAMADO Nº 08/2019 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA							
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	Mes	UNIDAD	12	2.415.581	28.986.972
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	Mes	UNIDAD	12	669.895	8.038.740
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	358.873	4.306.476
4	84131501-003	Seguro de Cristales	Mes	UNIDAD	12	409.287	4.911.444
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	Mes	UNIDAD	12	382.797	4.593.564
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	Mes	UNIDAD	12	795.501	9.546.012
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	418.685	5.024.220
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	Mes	UNIDAD	12	179.436	2.153.232
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
10	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Histórico	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
11	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
12	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
13	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamandyju	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
14	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamín Aceval	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
15	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
16	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupé	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
17	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazú	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
18	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
19	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
20	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
21	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	Mes	UNIDAD	12	421.077	5.052.924
22	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	Mes	UNIDAD	12	421.077	5.052.924
23	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	Mes	UNIDAD	12	421.077	5.052.924
24	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	Mes	UNIDAD	12	547.400	6.568.800
25	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	Mes	UNIDAD	12	569.411	6.832.932
26	84131503-001	Camion Izuzu	Mes	UNIDAD	12	574.196	6.890.352
27	84131503-001	Minibús H1 (Blanco)	Mes	UNIDAD	12	569.411	6.832.932
28	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	Mes	UNIDAD	12	253.603	3.043.236
Total Adjudicado Gs.							119.778.084

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 65/2019
"CD Nº 08/2019 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 361093"

5.2 Total de la Adjudicación: **Gs. 119.778.084.- (Guaraníes Ciento diecinueve millones setecientos setenta y ocho mil ochenta y cuatro).-**

5.3 La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. En caso de Siniestro de algunos de los ítems mencionados más arriba se establece que no habrá pago de Franquicia y que la Cobertura del Seguro será sobre el 100% del Valor Contable del Capital Asegurado según inventario, además con la cobertura de riesgo de vehículos.

- Coberturas al Vehículo:
  - Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado.
  - Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado.
  - Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado.
  - Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona.
  - Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona.
  - Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado.
  - Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado.
  - Cobertura a cualquier conductor 100% del valor.
  - Cobertura a los ocupantes del vehículo: Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona.
  - Franquicia sin costo.
  - Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza.
  - Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.
  - En el caso de accidente de tránsito la Aseguradora deberá proveer al asegurado el listado de Sanatorios o Centros asistenciales donde deberá prestar servicio en caso de necesidad.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Ítem	Código de Catalogo	DETALLE	AÑO	VIGENCIA DE LAS POLIZAS	
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	-	15/09/2019	15/09/2020
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	-	15/09/2019	15/09/2020
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	-	15/09/2019	15/09/2020
4	84131501-003	Seguro de Cristales	-	15/09/2019	15/09/2020
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	-	15/09/2019	15/09/2020
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	-	15/09/2019	15/09/2020
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	-	15/09/2019	15/09/2020
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	-	15/09/2019	15/09/2020
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	-	15/09/2019	15/09/2020
10	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Histórico	-	15/09/2019	15/09/2020
11	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	-	15/09/2019	15/09/2020
12	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	-	15/09/2019	15/09/2020
13	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamandyju	-	15/09/2019	15/09/2020
14	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamín Aceval	-	15/09/2019	15/09/2020
15	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	-	15/09/2019	15/09/2020

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 65/2019
"CD Nº 08/2019 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 361093"

16	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupe	-	15/09/2019	15/09/2020
17	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazu	-	15/09/2019	15/09/2020
18	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	-	15/09/2019	15/09/2020
19	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	-	15/09/2019	15/09/2020
20	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	-	15/09/2019	15/09/2020
21	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	2008	15/09/2019	15/09/2020
22	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	2006	15/09/2019	15/09/2020
23	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	2011	15/09/2019	15/09/2020
24	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	2012	15/09/2019	15/09/2020
25	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	2012	15/09/2019	15/09/2020
26	84131503-001	Camión Izuzu	2014	15/09/2019	15/09/2020
27	84131503-001	Minibus H1 (Blanco)	2014	15/09/2019	15/09/2020
28	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	2014	15/09/2019	15/09/2020

CLAUSULA SETIMA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA OCTAVA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA NOVENA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 65/2019
"CD Nº 08/2019 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 361093"

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de AGOSTO del año 2019.

Liz Mariela Gaona
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros

José Raúl Torres Kirmser
Decano

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Pablo Parra García
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros